

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-066786-DICAR-GUVTE 29.25

Bogotá DC., 26 de diciembre 2024

Señor brigadier general
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
 Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
 Avenida Boyacá 142 a – 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 133559

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/09/2024	Hasta	18/11/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:¹

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-050973-DICAR del 25 de septiembre de 2024, firmado por el señor brigadier general William Castaño Ramos obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombro como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Intendente John Fredy Mesa Santana.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-055800-DICAR del 21 de octubre de 2024, firmado por el señor coronel John Jairo Urrea Roza obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombro como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Capitán Jordán Jair Gustavo Díaz Aristizábal.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-066530-DICAR del 21 de diciembre de 2024, firmado por el señor brigadier general José James Roa Castañeda obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (e), nombro como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Intendente Jefe John Fredy Mesa Santana.

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Numero de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/09/2024 y el 28/10/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-057021-DICAR del 29/10/2024.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/10/2024 y el 9/11/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-059162-DICAR del 9/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	133559
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de vehículos automóvil no uniformados para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz, a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.
Contratista	Alfa Am S.A.S.
Representante legal	Juan David Castro Moreno
Valor inicial del contrato u orden de compra	Quinientos ochenta y cuatro millones cuarenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con cero centavos M/C (\$584.040.344,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Quinientos ochenta y cuatro millones cuarenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con cero centavos M/C (\$584.040.344,00).
Plazo de ejecución inicial	Desde 28/09/2024 hasta 18/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

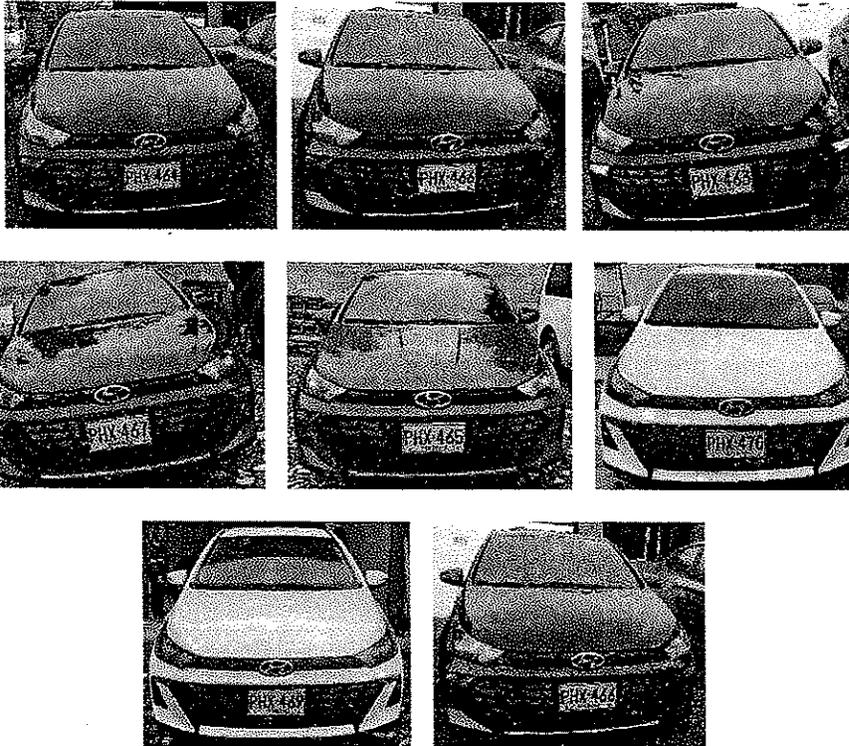
I DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta 012 DICAR-GUVTE, de fecha 28 de septiembre de 2024, se da inicio a la orden de compra Nro. 133559, entre la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y la entidad ALFA AM S.A.S.
- El día 01 de octubre de 2024, mediante correo electrónico asistentecomercial@alfaam.com, la firma ALFA AM S.A.S. envían formularios de solicitud de tramites de registro nacional de automotor y contratos de mandato con el fin de ser firmados por el señor ordenador del gasto y realizar los trámites de matrícula de los vehículos.



- El día 16 de octubre de 2024, la entidad ALFA AM S.A.S., envía facturación a SIIF para ser verificada y aprobada por el supervisor de la orden de compra.
- El día 31 de octubre de 2024, se reciben los vehículos tipo automóvil Hyundai HB20S modelo 2024 por parte de la empresa ALFA AM S.A.S., de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra 133559 y a la oferta presentada por la empresa.



2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo a las establecidas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre Número CCE-163-III-AMP-2020.	SI	Ninguna
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	Ninguna
Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	Ninguna
Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	Ninguna
Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para	En proceso	Ninguna

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.</p> <p>Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra.</p> <p>Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.</p>	En proceso	Ninguna
Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	En proceso	Ninguna
Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	Ninguna
Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	Ninguna
Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	Ninguna
Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	Ninguna
Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	Ninguna
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Automóvil Hyundai HB20S Advance Tipo de motor Gamma 1,6L Tipo de combustible Gasolina Cilindraje (cc) 1.591 Número de cilindros 4 en línea Válvulas 16V Potencia máxima (hp / rpm) 121,3 / 6.300 Torque máximo (kg.m / rpm) 15,5 / 4.850 Caja de velocidades 6 velocidades Rines 15" en aleación + bitono Llantas 185/60 R15 Seguridad activa MDPS (Dirección Electroasistida) Sí Frenos delanteros De disco ventilado Frenos traseros De tambor ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos) + EBD (Distribución Electrónica de Frenado) Sí ESC (Control Electrónico de Estabilidad) Sí VSM (Gestión de Estabilidad del Vehículo) Sí ESS (Señal de Frenado de Emergencia) Sí HAC (Asistente de Ascenso en Pendientes) Sí TCS (Control de Tracción) Sí	SI	Ninguna

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Luces delanteras Tipo reflector Luces traseras LED No Luces de circulación diurna Halógenas Luces Automáticas Sí Exploradoras No Espejos retrovisores exteriores Eléctricos + color de la carrocería + direccionales incorporados Seguridad pasiva Bolsas de aire (airbags) 6: 2 Frontales + 2 Tipo Cortina + 2 Laterales de Thorax Cinturones de seguridad (primera fila) 2 ERL (cierre retráctil de emergencia de 3 puntos) con ajuste en altura Cinturones de seguridad (segunda fila) 3 ERL (cierre retráctil de emergencia de 3 puntos) Apoyacabezas Primera fila: 2 ajustables en altura / Segunda fila: 3 ajustables en altura Sistema ISOFIX (anclaje para sillas de bebé) Sí (ambas sillas laterales traseras) Seguro para niños en las puertas traseras Sí Cámara de reversa Sí Alarma Perimétrica Si		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, y (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

De acuerdo a las establecidas en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre Número CCE-163-III-AMP-2020.

Nota 1: La facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 584.040.344,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 584.040.344,00	100%
Valor total facturado	\$ 584.040.344,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 584.040.344,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$73.005.043,07	28/09/2024 hasta 09/11/2024	\$ 73.005.043,07	AAM4039	559.800.019,00	24.240.325,00	453516824
01	\$ 73.005.042,99	28/09/2024 hasta 09/11/2024	\$ 73.005.042,99	AAM4040			
01	\$ 73.005.042,99	28/09/2024 hasta 09/11/2024	\$ 73.005.042,99	AAM4041			
01	\$ 73.005.042,99	28/09/2024 hasta 09/11/2024	\$ 73.005.042,99	AAM4042			
01	\$ 73.005.042,99	28/09/2024 hasta 09/11/2024	\$ 73.005.042,99	AAM4043			
01	\$ 73.005.042,99	28/09/2024 hasta 09/11/2024	\$ 73.005.042,99	AAM4044			
01	\$ 73.005.042,99	28/09/2024 hasta 09/11/2024	\$ 73.005.042,99	AAM4045			
01	\$ 73.005.042,99	28/09/2024 hasta 09/11/2024	\$ 73.005.042,99	AAM4046			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se recibieron los bienes mediante formato de recepciones de bienes No. AE-2024-014215-DICAR del 31/10/2024.

5. RECOMENDACIONES

Garantizar la oportuna y correcta realización de los Mantenimiento Preventivo.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente Jefe JOHN FREDY MESA SANTANA
 Jefe Grupo Protección a Víctimas y Testigos (E)
 Supervisor Orden de Compra Nro. 133559
dicar.provi@policia.gov.co
 Celular: 3175157856



POLICIA NACIONAL

ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

Código: 26S-FR-0086
Fecha: 14/03/2021

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar a cabo sobre la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social: ALFA AM S.A.S.
Dirección: Calle 165B # 55 - 03
No. Contrato y fecha: O.C 133589
Proveedor de servicios de capacitación:
Instituto de capacitación: 830133470
Teléfono: 3004984815
Servicios de salud: Insumos/Equipo: Suministro de Bienes: Otro: Relacionar:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	EVALUACION				OBSERVACIONES	
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	EVALUACION				OBSERVACIONES	
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no saliente la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50				100						
TOTAL GENERAL	50										

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACION:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se la debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando a las expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin de subsanar, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Intendente Jefe JOHN FREDY MESA SANTANA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO
Juan David Castro Moreno
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

